

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 21 de marzo de 1989.

Visto la Ley 23.608 , a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en ella y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Asignar a los Juzgados Nacionales Ordinarios del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con asiento en Ushuaia y Río Grande, los siguientes cargos:

Magistrados y Funcionarios

2 Juez de Primera Instancia

6 Secretario de Juzgado

Personal Administrativo y Técnico

2 Prosecretario Administrativo
(Oficial de Justicia)

6 Prosecretario Administrativo
(Oficial Primero)

6 Oficial Superior de 6ta.

6 Oficial Superior de 9na.

6 Auxiliar Superior
(2 Habilitado)

4 Auxiliar Superior de 3ra.
(Notificador)

8 Auxiliar Superior de 6ta.
(1 Archivo, 1 Biblioteca)

6 Auxiliar Principal de 5ta.

6 Auxiliar Principal de 6ta.

Personal de Servicio

4 Auxiliar Principal de 7ma

2°) Asignar al Ministerio Público ante los Juzgados Nacionales Ordinarios del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los siguientes cargos,

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////-
MINISTERIO PUBLICO DE USHUAIA

Magistrados y Funcionarios

- 1 Fiscal de Primera Instancia
- 1 Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera Instancia del Interior

Personal Administrativo y Técnico

- 2 Prosecretario Administrativo (Oficial Primero)
- 2 Auxiliar Superior de 6ta.
- 2 Auxiliar Principal de 3ra.

Personal de Servicio

- 2 Auxiliar Principal de 7ma.

MINISTERIO PUBLICO DE RIO GRANDE

Magistrados y Funcionarios

- 1 Fiscal de Primera Instancia
- 1 Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera Instancia del Interior

Personal Administrativo y Técnico

- 2 Prosecretario Administrativo (Oficial Primero)
- 2 Auxiliar Superior de 6ta.
- 2 Auxiliar Principal de 3ra

Personal de Servicio

- 2 Auxiliar Principal de 7ma.

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la pertinente reestructuración presupuestaria- el gasto resultante de lo dispuesto en el punto 1° de la presente resolución, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir" para el corriente ejercicio financiero, programa 002 -Administración de Justicia en Primera y Segunda Instancia-.

////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación



Regístrese, hágase saber y archívese

JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS A. FAYT

EUGENIO ANTONIO BACQUE